

En, a Miércoles, 25 de Noviembre de 2020

Reunidos

De una parte, MARISA CANTARERO, mayor de edad, actuando en nombre y representación de **COL.LEGI DE FISIOTERAPEUTES DE CAT.** con domicilio en SEGLE XX, 78, 08032, BARCELONA, España con CIF. Q5856237B en adelante EMPRESA

Y de otra parte D./Dña. ANTONIO CUADRADO RODRIGUEZ, con DNI mayor de edad, actuando en nombre y representación de **BARCELÓ HOTEL GROUP**, con domicilio en calle, Josep Rover Motta, 27, 07006 Palma de Mallorca, con CIF. B07918287.

Ambas partes se reconocen capacidad y representación suficiente para firmar el presente ACUERDO DE COLABORACION, que se regirá por las siguientes,

Cláusulas

PRIMERA.- DURACIÓN Y VIGENCIA.

El presente Acuerdo entrará en vigor el Viernes, 01 de Enero de 2021 y terminará el Viernes, 31 de Diciembre de 2021, ambos inclusive.

Durante el plazo de vigencia del mismo, **B.H.G.** podrá realizar controles periódicos con el fin de evaluar la continuidad del acuerdo alcanzado.

SEGUNDA.- OBJETO DEL ACUERDO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El presente Acuerdo tiene por objeto regular la relación entre ambas partes en relación con las tarifas a aplicar en los Hoteles gestionados por **B.H.G.** que las partes acuerden, así como el procedimiento que la Empresa deberá seguir para tramitar las reservas en cada caso.

Este acuerdo es confidencial, por lo que la **Agencia/Empresa** y **B.H.G.** se obligan a no difundir las especificaciones de su clausulado, en especial las condiciones económicas del mismo.

TERCERA.- RELACION DE HOTELES Y PRECIOS

El presente Acuerdo resultará de aplicación de las tarifas negociadas en los Hoteles gestionados por **B.H.G.** que aparecen a continuación. La aplicación de dichas tarifas estará sujeta a la realización de la reserva de conformidad con lo previsto en este Acuerdo, así como al cumplimiento de los demás términos y condiciones de mismo.

La Empresa podrá aprovechar los precios especiales en períodos en promoción o reservas de última hora. La Empresa abonará a cada Hotel las facturas de los servicios prestados de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

Las tarifas negociadas no aplican para grupos (10 habitaciones o más).

Por último, cabe destacar que cualquier impuesto/tasa estatal, municipalo local de obligatoria aplicación, de acuerdo con las leyes o regulaciones domésticas de los países en los que están radicados los hoteles, relacionado con la reserva de una habitación de hotel (i.e.Ecotasa, City tax o similar) incrementará la cantidad a pagar por parte los huéspedes en el momento de realizar su reserva/check-in/ check-out.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE REALIZACION DE RESERVA

Todas las reservas deberán estar identificadas con el nombre de la Empresa, tanto en el momento de realizar la reserva, como en el Bono que el cliente presente en el Hotel. Si no se identifica la empresa, **B.H. G.** gestionará la reserva como si de un cliente individual se tratará aplicando la tarifa vigente que corresponda en ese periodo de reserva. Podrá realizarla

COL.LEGI DE FISIOTERAPEUTES DE CAT.

BARCELÓ HOTEL GROUP




Col·legi
de Fisioterapeutes
de Catalunya

Fecha firma: Miércoles, 25 de Noviembre de
2020

por las siguientes vías:

- ONLINE a través de www.barcelo.com/es/barcelo-pro/ previo registro, indicando en "Código de Usuario" su identificador:
[REDACTED]
- Directamente en el hotel
- Agencia de viajes oficial

Todas las reservas se mantendrán hasta las 18:00 horas de la fecha de llegada del cliente exclusivamente en hoteles en España, salvo que se haya garantizado la reserva por parte de la Empresa mediante Bono de Agencia de Viajes o Tarjeta de Crédito del cliente. En caso de no presentación del cliente **B.H.G.** cargará el importe de una noche de estancia contra la tarjeta de crédito de garantía.

El código de cliente asignado que la Empresa deberá utilizar es el que se indica en el procedimiento de realización de reserva.

PAGOS:

Si la empresa dispone de crédito con BHG deberá pagar en un plazo máximo de 30 días, a contar desde la fecha de emisión de la factura.

En el caso de no disponer de crédito con BHG la empresa deberá realizar el prepago correspondiente antes de la entrada de la reserva.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Procederá la resolución del presente acuerdo antes del transcurso del plazo pactado en los siguientes supuestos:

Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que le corresponden en virtud de lo establecido en el presente acuerdo, previa notificación fehaciente. En dicho supuesto la parte cumplidora tendrá derecho a optar entre exigir el cumplimiento del acuerdo o resolverlo con reclamación de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento.

SEXTA.- JURISDICCION Y SUMISION A FUERO

En caso de discrepancia en la interpretación, aplicación o ejecución de este acuerdo, ambas partes se someten, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, a los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca.

SEPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Comunicación de datos de carácter personal:

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que resulta de aplicación en materia de protección de datos, las partes desean establecer las condiciones con arreglo a las cuales la EMPRESA comunicará los datos personales que están bajo su responsabilidad a B.H.G., con la única finalidad de proceder a formalizar la contratación de productos y servicios de B.H.G. que los interesados soliciten a la EMPRESA, conforme se detalla en el presente contrato suscrito entre las Partes. En este sentido, la comunicación de los datos personales de la EMPRESA a B.H.G. se legitima en base a la necesaria ejecución del presente acuerdo y resulta necesaria para que B.H.G. pueda prestar los servicios solicitados y contratados por la EMPRESA, en el marco del presente contrato.

La EMPRESA declara que los datos personales que serán comunicados han sido recabados de forma lícita y cumpliendo, en todo caso, con los requisitos establecidos en la normativa en materia de protección de datos. En concreto, en virtud del presente Contrato, la EMPRESA se compromete, entre otras cuestiones a: (i) garantizar el cumplimiento del deber de información según establece la normativa aplicable.

En especial, la EMPRESA deberá informar de la cesión de los datos personales que se realice como consecuencia de la

COL.LEGI DE FISIOTERAPEUTES DE CAT.

BARCELÓ HOTEL GROUP




Fecha firma: **Miércoles, 25 de Noviembre de 2020**

gestión de la reserva de los interesados a B.H.G. o cualquier otro servicio suscrito en el marco del presente contrato (indicando expresamente la identidad de B.H.G. o bien haciendo mención a entidades colaboradoras de sector hotelero) que resultasen necesarios para la ejecución del contrato suscrito con el interesado, de acuerdo a su política de privacidad; (ii) permitir el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas por parte de los titulares de los datos comunicados, facilitándoles una dirección a estos efectos; (iii) garantizar la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas para procurar un nivel de seguridad adecuado para los datos personales.

Por su parte, B.H.G., al recibir los datos personales, quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa en materia de protección de datos y, en particular, en la normativa comunitaria europea (Reglamento General de Protección de Datos 2016/679).

Asimismo, la EMPRESA se compromete a comunicar a B.H.G. las solicitudes para el ejercicio de derechos que éste haya podido recibir por parte de los interesados, cuyos datos han sido comunicados como consecuencia del presente acuerdo de colaboración. En todo caso, se notificarán aquellas solicitudes de derechos que se hayan podido derivar del tratamiento de comunicación de datos que se ha realizado con base en este acuerdo, con el objeto de que B.H.G. pueda valorar dichas solicitudes y, en su caso, proceder como considere oportuno. La comunicación se realizará dentro del plazo de 7 días a contar desde la recepción de la solicitud.

La EMPRESA se compromete explícitamente a cumplir lo dispuesto en la presente cláusula y en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, respondiendo de las infracciones e incumplimientos en que incurra, así como de los daños y perjuicios que cause a B.H.G. debido a la inobservancia de sus obligaciones contractuales y legales.

2. Información sobre tratamiento de datos personales entre las Partes:

Los datos personales de personas de contacto, firmantes, así como personal de B.H.G. como de la EMPRESA, serán tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación mantenida entre las partes y conforme a la ejecución de la prestación de servicios. Dichos sujetos interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose a las direcciones de correo electrónico dpo@barcelo.com o [*], respectivamente. Los datos personales serán conservados por ambas Partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos. Asimismo, se informa a los sujetos interesados que podrán plantear una reclamación ante el Delegado de Protección de datos de la otra entidad o en todo caso ante la Agencia Española de Protección de Datos en aquellos casos en los que lo estimen oportuno.

Observaciones

Observaciones

Las tarifas negociadas en este acuerdo tienen las siguientes condiciones:

Tarifa LAR (válida hasta la última habitación disponible en habitación estándar).

Nivel de descuento sobre Mejor Tarifa Disponible: Para todos los Hoteles Barceló, incluyendo los Hoteles con tarifa negociada, se aplicará Mejor Tarifa Disponible flexible menos 10% de descuento.

Este descuento se aplicará sobre habitaciones y desayuno exclusivamente o en régimen mínimo del Hotel y no será acumulable a otros descuentos o servicios.




COL.LEGI DE FISIOTERAPEUTES DE CAT.

BARCELÓ HOTEL GROUP

Barceló
HOTEL GROUP**ACUERDO CORPORATE 2021****Id. 5044890****COL.LEGI DE FISIOTERAPEUTES DE CAT.
BARCELÓ HOTEL GROUP**

En caso de estar conforme con los plazos y condiciones de este acuerdo, rogamos nos remitan una copia sellada y firmada por parte de su empresa / agencia como aceptación a todo lo expuesto a la dirección a los datos de contacto que figuran en la primera página.

Así lo dicen y otorgan y para que conste, las partes firman el presente contrato extendido en dos ejemplares, y a un solo efecto.

COL.LEGI DE FISIOTERAPEUTES DE CAT.**BARCELÓ HOTEL GROUP**

Fecha firma: **Miércoles, 25 de Noviembre de
2020**

Página 4 de 4